

Información Legislativa

LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 1981

Recopilación y selección
por Ana María Ruggeri de Rodríguez

*Profesora de Derecho Administrativo
en la Universidad Central de Venezuela*

SUMARIO

I. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

1. *Administración Central*. A. Organismos de la Presidencia de la República. B. Organización Ministerial. a. Ministerio de Energía y Minas. b. Ministerio de Agricultura y Cría. c. Ministerio de Hacienda. d. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. e. Ministerio de Educación. a'. Institutos Universitarios. b'. Comisiones y Equipos de Trabajo. 2. *Administración Descentralizada*. A. Fundaciones. B. Institutos Autónomos. 3. *Administración con Autonomía Funcional*. A. Fiscalía General de la República. B. Consejo de la Judicatura. C. Consejo Supremo Electoral: procedimiento electoral. D. Comisión Investigadora contra el Enriquecimiento Ilícito.

II. ADMINISTRACION GENERAL

1. *Sistema de Procedimientos Administrativos*. 2. *Sistema Financiero: crédito público*. 3. *Sistema Presupuestario*. A. Cierre del ejercicio fiscal de 1981. B. Ejercicio fiscal de 1982. a. Disposiciones Generales. b. Estructura Financiera del Presupuesto de Gastos manejados mediante avances. 4. *Sistema de Estadística e Informática*. 5. *Sistema de Personal: normas de personal del Consejo Supremo Electoral*. 6. *Sistema de compras y régimen de bienes y servicios*.

III. POLITICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Régimen del Parlamento*. 2. *Política de Relaciones Exteriores*. 3. *Justicia*. A. Régimen Penitenciario. B. Distribución de competencias de Tribunales. C. Régimen de Notarías Públicas.

IV. DESARROLLO ECONOMICO

1. *Régimen Impositivo*. A. Impuesto sobre la Renta. B. Aduanas. 2. *Régimen de Comercio Interno*. A. Regulación de artículos de primera necesidad y de precios. B. Regulación de control de calidad. 3. *Régimen de la Propiedad Industrial*. 4. *Régimen de Comercio Exterior*. A. Importaciones. a. Permisos, Prohibiciones y Reservas. b. Arancel de Aduanas. B. Exportaciones. 5. *Régimen de Desarrollo Agropecuario*. 6. *Régimen de Desarrollo Urbano*.

V. DESARROLLO SOCIAL

A. Sanidad. B. Educación.

VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

1. *Urbanismo*. A. Planes Rectores de Desarrollo Urbano. B. Aprobación de Ordenanzas de Zonificación. 2. *Régimen de Protección del Ambiente y de los Recursos Naturales*. A. Protección Ambiental. B. Conservación de Recursos Naturales. C. Régimen de Caza y Pesca. 3. *Régimen de Transporte y Tránsito*. A. Transporte y Tránsito Terrestre. B. Transporte y Tránsito Aéreo. C. Transporte y Tránsito Marítimo.

I. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

1. Administración Central

A. Organismos de la Presidencia de la República

—Decreto Nº 1.267 de 4-11-1981, mediante el cual se crea un Equipo de Trabajo con el objeto de presentar al Ejecutivo Nacional, en un plazo de 30 días, un informe relativo a la situación de la producción, industrialización y financiamiento de la caña de azúcar. *G.O.* Nº 32.346 de 4-11-1981.

—Decreto Nº 1.288 del 11-11-1981, mediante el cual se crea una Comisión para la Coordinación de las Actividades de Control de la Especulación, con carácter ad honorem y permanente. *G.O.* Nº 32.352 de 12-11-1981.

B. Organización Ministerial

a. Ministerio de Energía y Minas

—Resolución Nº 694 del Ministerio de Energía y Minas de 3-9-1981, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Ministerio de Energía y Minas. (Deroga la Resolución Nº 25 de 12-4-1977). *G.O.* Nº 2.866 Extraordinaria de 5-10-1981.

b. Ministerio de Agricultura y Cría

—Decreto Nº 1.235, de 8-10-81, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura y Cría. (Deroga el Decreto Nº 2.082 de fecha 22 de mayo de 1977). *G.O.* Nº 32.330 de 9-10-81.

c. Ministerio de Hacienda

—Decreto Nº 1.351, de 23-12-1981, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio de Hacienda. (Deroga el Decreto Nº 2.077 de 22-3-1977). *G.O.* Nº 32.381 de 23-12-1981 (reimpresión por error de copia en la *G.O.* Nº 32.384 de 30-12-1981).

d. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social

—Resolución Nº 201, del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, de 28-10-1981, mediante la cual se crea con nivel jerárquico de División, dentro de la estructura funcional del Ministerio, el Instituto Nacional de Oftalmología. *G.O.* Nº 32.342 de 29-10-1981.

—Resolución Nº 220, del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, de 3-12-1981, mediante la cual se crean 25 Direcciones Sub-Regionales de Salud, en el ámbito nacional, las cuales estarán adscritas a cada una de las Regiones de la jurisdicción que se especifican. *G.O.* Nº 32.375 de 15-12-1981.

—Resolución Nº 28, del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, de 11-12-1981, mediante la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución Nº 16 de este Despacho de 28-4-1981, en el sentido incorporar un nuevo miembro de la Comisión para la Actualización de la Farmacopea Venezolana. *G.O.* Nº 32.380 de 22-12-1981.

—Resolución Nº G-217, del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de 2-12-1981, mediante la cual se nombra una Comisión que tendrá por objeto la elaboración del Proyecto de Reglamento que regirá el funcionamiento de las Clínicas Privadas. *G.O.* Nº 32.367 de 3-12-1981.

c. *Ministerio de Educación*

a'. *Institutos Universitarios*

—Decreto 1.239, de 9-10-81, mediante el cual se crea el Instituto Universitario de la Policía Metropolitana con sede principal en la Región Capital. *G.O.* N° 32.330 de 9-10-1981.

—Decreto N° 1.300, de 25-11-1981, mediante el cual se crea el Instituto Universitario Tecnológico de Ejido, con sede en Ejido, Estado Mérida. *G.O.* N° 32.362 de 26-11-1981.

—Resolución N° 333, del Ministerio de Educación, de 21-10-1981, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Instituto Universitario de Banca y Finanzas. *G.O.* N° 2.884 Extraordinaria de 7-12-1981.

b'. *Comisiones y Equipos de Trabajo*

—Resolución N° 320, del Ministerio de Educación de 13-10-1981, mediante la cual se proroga por el término de 180 días, la actuación de la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Ley del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio. *G.O.* N° 32.345 de 3-11-81.

—Resolución N° 331, del Ministerio de Educación, de 21-10-1981, mediante la cual se designa una Comisión que tendrá por objeto realizar un estudio de factibilidad para establecer la definición y el diseño de los planes de estudio profesionales de secretariado a nivel de educación superior. *G.O.* N° 32.345 de 3-11-1981.

—Resolución N° 343, del Ministerio de Educación, de 9-11-1981, mediante la cual se designa una Comisión que tendrá por objeto revisar el proyecto institucional inicialmente formulado, a los efectos de la creación del Instituto Tecnológico de Ejido. *G.O.* N° 32.354 de 16-11-1981.

—Resolución N° 354 del Ministerio de Educación, del 20-11-1981, mediante la cual se nombra una comisión que tendrá por objeto el estudio de la factibilidad del Proyecto de creación de la Universidad "José María Vargas", en sus aspectos académicos administrativos y financieros. *G.O.* N° 32.359 de 23-11-1981.

—Resolución N° 372 del Ministerio de Educación, de 16-12-1981, mediante la cual se proroga por el término de seis meses, el plazo previsto para que la Comisión designada para elaborar un anteproyecto de Ley de Educación Superior, cumpla su cometido. *G.O.* N° 32.380 de 22-12-1981.

—Resolución N° 383, del Ministerio de Educación de 28-12-1981, mediante la cual se crea una Comisión que tendrá a su cargo realizar un estudio sobre la situación actual de los programas de post-grado que se desarrollan en los Institutos de Educación Superior dependientes del Ministerio de Educación. *G.O.* N° 32.383 de 29-12-1981.

2. *Administración Descentralizada*

A. *Fundaciones*

—Decreto N° 1.307, de 26-11-81, mediante el cual se constituye una fundación que se denominará "Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en la Región Centro Occidental" (Fundacite Centro-Occidental). *G.O.* N° 32.363 de 27-11-1981.

—Decreto Nº 1.304, de 26-11-1981, mediante el cual se procede a constituir una Fundación con el nombre "Instituto Forestal Latinoamericano", la cual, tendrá por objeto proporcionar un basamento técnico que contribuya eficazmente tanto a la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos forestales, como el manejo, utilización y comercialización de los productos forestales de la América Latina. *G.O.* Nº 32.363 de 27-11-1981.

—Decreto Nº 1.358, de 23-12-1981, mediante el cual se procede a constituir, con la denominación "Casa de Mariño", una Fundación que tendrá por objeto primordial la investigación, conservación y divulgación del patrimonio cultural y ambiental del Estado Aragua. *G.O.* Nº 32.382 de 28-12-1981.

B. *Institutos Autónomos*

—Ley del Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo. *G.O.* Nº 2.890 Extraordinaria de 23-12-1981.

—Ley de la Corporación de Desarrollo de la Región Central (Corpocentro). *G.O.* Nº 2.895 Extraordinaria de 28-12-1981.

3. *Administración con autonomía funcional*

A. *Fiscalía General de la República*

—Resolución Nº 257 de la Fiscalía General de la República de 19-10-1981 mediante la cual se divide la competencia que actualmente tienen atribuidas las Procuradurías Primera y Tercera de Menores de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en los términos que en ésta se indica. *G.O.* Nº 32.336 de 21-10-1981.

—Resolución Nº 261, de la Fiscalía General de la República, de 21-10-1981, mediante la cual se modifica la Resolución Nº 257 de fecha 15-10-81 sobre competencias de las Procuradurías de Menores. *G.O.* Nº 32.240 de 27-10-1981.

—Resolución Nº 270, de la Fiscalía General de la República, de 2-11-1981 mediante la cual se amplía la competencia de la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Barinas, con sede en Santa Bárbara, haciéndola extensiva a la Circunscripción Judicial del Estado Táchira. *G.O.* Nº 32.349 de 9-11-1981.

—Resolución Nº 271, de la Fiscalía General de la República de 2-11-1981, mediante la cual se amplía la competencia que tiene fijada la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Apure y Territorio Federal Amazonas, con sede en Guasualito, haciéndola extensiva hasta la Circunscripción Judicial del Estado Barinas. *G.O.* Nº 32.349 de 9-11-1981.

B. *Consejo de la Judicatura*

—Resolución Nº 317, del Consejo de la Judicatura, de 16-12-1981 mediante la cual se establece el sistema de guardias para los Tribunales Instructores con jurisdicción en el Departamento Libertador de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda. *G.O.* Nº 32.383 de 29-12-1981.

C. *Consejo Supremo Electoral: procedimiento electoral*

—Resolución s/n, del Consejo Supremo Electoral, de 11-11-1981, mediante la cual se dictan las normas para la selección de Candidatos a la Presidencia de la República. *G.O.* N° 32.354 de 16-11-1981.

D. *Comisión Investigadora contra el Enriquecimiento Ilícito*

—Reglamento Interno de la Comisión Investigadora prevista en la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios o Empleados Públicos. *G.O.* N° 2.869 Extraordinaria de 22-10-1981.

II. ADMINISTRACION GENERAL

1. *Sistema de Procedimientos Administrativos*

—Decreto N° 1.364 del 30-12-1981, mediante el cual se dicta el Reglamento General de Registro de Presentación de Documentos, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Procedimientos Administrativos. *G.O.* N° 32.384 de 30-12-1981. (Reimpreso por error de copia en *G.O.* N° 32.385 de 4-1-82).

—Resolución N° 1, del Ministerio de Justicia, de 30-11-1981, mediante la cual se crea el Registro de presentación de documentos, que funcionará adscrito a la Sección de Correspondencia de la Dirección de Secretaría de este Ministerio, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. *G.O.* N° 32.366 de 2-12-1981.

2. *Sistema Financiero: Crédito Público*

—Ley de Reforma Parcial de la Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para efectuar operaciones de Crédito Público, hasta por la cantidad de doscientos noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil bolívares, con el objeto de financiar la construcción de edificios y locales destinados a los servicios médicos y administrativos para el uso del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, conforme al convenio suscrito entre este Organismo y la República de Venezuela con fecha 14-11-1974. *G.O.* N° 2.889 Extraordinaria de 23-12-1981.

—Decreto N° 1.293 de 12-11-1981, mediante el cual se procede a la colocación de títulos de la Deuda Pública, en el mercado bancario de la República Federal de Alemania, hasta por la cantidad de ciento sesenta millones de marcos alemanes, destinados al financiamiento parcial de la ejecución del proyecto Metro de Caracas. *G.O.* N° 32.353 de 13-11-1981.

—Resolución N° 3 del Ministerio de Hacienda de 11-11-1981 mediante la cual se fija el plazo de amortización, la tasa de interés y el precio de venta relativo a la Emisión de Bonos de la Deuda Pública en marcos alemanes autorizada mediante Decreto N° 1275 de 11-11-1981. *G.O.* N° 32.352 de 12-11-1981.

3. *Sistema Presupuestario*

A. *Cierre del Ejercicio Fiscal de 1981*

—Resolución N° 678 del Ministerio de Hacienda de 1-12-1981 mediante la cual se aprueban las Instrucciones para el cierre del Ejercicio Presupuestario 1981, y Registro de las Operaciones durante el año 1982. *G.O.* N° 32.365 de 1-12-1981.

—Resolución conjunta Nº 124 y 655 de 19-11-1981 de la Oficina Central de Presupuesto y del Ministerio de Hacienda mediante la cual se aprueban los instructivos y formularios para determinar e informar los créditos presupuestarios no utilizados al cierre del ejercicio fiscal por los organismos nacionales en programas coordinados con las entidades federales. *G.O.* Nº 32.357 de 19-11-1981.

B. *Ejercicio Fiscal de 1982*

a. *Disposiciones Generales*

—Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 1982. *G.O.* Nº 2.893 Extraordinaria de 23-12-1981.

—Resolución 128, de la Oficina Central de Presupuesto, de 15-12-1981 mediante la cual se aprueba el Instructivo que regirá en lo concerniente al sistema de Programación de la Ejecución del Presupuesto de gastos para el Ejercicio Fiscal 1981. *G.O.* Nº 32.378 de 18-12-1981.

—Decreto Nº 1350, de 23-12-1981, mediante el cual se determina la Distribución Institucional del Presupuesto de gastos para el Ejercicio Fiscal 1982. *G.O.* 32.381 de 23-12-1981.

b. *Estructura Financiera del Presupuesto de Gastos manejados mediante avances*

—Resolución Nº 2829, del Ministerio de la Defensa de 23-9-81, mediante la cual se modifica el Registro de Oficina y Cuentadante de la Estructura Financiera del Presupuesto de gastos manejados mediante avances. *G.O.* Nº 32.329 de 8-10-81.

—Resolución Nº 693, del Ministerio de Hacienda, de 21-12-1981, mediante la cual se aprueba la estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de gastos del Ministerio de Hacienda manejado mediante avances, que regirá durante el año de 1982. *G.O.* Nº 32.380 de 22-12-1981.

—Resolución Nº 7, de la Contraloría General de la República, de 22-12-1981, mediante la cual se aprueba la estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de gastos, manejado mediante avances, que regirá durante 1982. *G.O.* Nº 32.380 de 22-12-1981.

—Resolución Nº 1 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 23-12-1981 mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de gastos manejados mediante avances que regirá durante 1982. (Deroga la Resolución Nº 1 de 16-12-1980, publicada en *G.O.* Nº 32.133 de 16-12-1980). *G.O.* Nº 32.382 de 28-12-1981.

—Resolución Nº 486 del Ministerio de Agricultura y Cría, del 22-12-1981; mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de gastos manejado mediante Avances, que regirá durante 1982. *G.O.* Nº 32.382 de 28-12-1981.

—Resolución Nº 343 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, de 30-12-1981, por la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de gastos manejado mediante avances, que regirá durante 1982. *G.O.* Nº 32.384 de 30-12-1981.

—Resolución Nº 75, del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia de 30-12-1981, por la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de

gastos manejado mediante Avances, que registrará durante 1982. *G.O.* N° 32.384 de 30-12-1981.

—Resolución N° 385, del Ministerio de Educación, de 29-12-1981, por la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de gastos manejado mediante avances, que registrará durante 1982. *G.O.* N° 32.384 de 30-12-1981.

4. *Sistema de Estadística e Informática*

—Resolución N° 60 de la Oficina Central de Estadística e Informática de 30-9-81, mediante la cual se exceptúan de la prohibición de circular el día 20 de octubre de 1981, Día Nacional del Censo, entre las 6:00 a.m., y las 7:00 p.m., a las personas debidamente autorizadas, cuyo trabajo se conceptúe como no susceptible de interrupción. *G.O.* N° 32.325 de 2-10-81.

5. *Sistema de Personal: normas de Personal del Consejo Supremo Electoral*

—Resolución s/n del Consejo Supremo Electoral, de 23-11-1981 mediante la cual se crea el fondo especial destinado al pago de las prestaciones sociales de los trabajadores al servicio del Consejo Supremo Electoral. *G.O.* N° 32.368 de 4-12-1981.

6. *Sistema de compras y régimen de bienes y servicios*

—Decreto N° 1.234 de 8-12-1981 mediante el cual se dictan las normas para orientar la demanda de obras, bienes y servicios del Sector Público hacia la Producción nacional. Este Decreto entrará en vigencia el 1-1-1982. (Deroga el Decreto N° 2.023 de 1-2-1977). *G.O.* N° 32.329 de 8-10-1981.

—Instructivo N° 2, de 8-10-81, mediante el cual los Ministros y Directores de las Oficinas Centrales de la Presidencia deberán dictar las medidas necesarias para que en los viajes de servicios al exterior que realicen los funcionarios de sus Despachos, se utilicen los servicios de Venezolana Internacional de Aviación, S.A. (VIASA), siempre que dicha línea cumpla la ruta y tenga cupo disponible para la fecha requerida. *G.O.* N° 32.329 de 8-10-81.

III. POLÍTICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Régimen del Parlamento*

—Reglamento Interior y de Debates de la Cámara de Diputados de la República de Venezuela. *G.O.* N° 2885 Extraordinaria de 8-12-1981.

2. *Política de Relaciones Exteriores*

—Ley Aprobatoria de la Adhesión de Venezuela al Protocolo del Tratado relativo a la Neutralidad Permanente y al Funcionamiento del Canal de Panamá. *G.O.* N° 2.892 Extraordinaria de 23-12-1981.

—Acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados expresa su respaldo a la decisión del Gobierno Nacional de no prolongar la aplicación del Protocolo de Puerto España con posterioridad al 18-6-1981. *G.O.* N° 32.377 de 17-12-1981.

—Acuerdo mediante el cual la Cámara del Senado expresa su respaldo a la decisión del Gobierno Nacional de no prolongar la aplicación del Protocolo de Puerto España con posterioridad el 18-6-1981. *G.O.* N° 32.378 de 17-12-1981.

3. Justicia

a. Régimen Penitenciario

—Resolución Nº 2.124 del Ministerio de Justicia, de 8-10-81, mediante la cual se crea un Establecimiento Abierto con carácter especial que se denominará Centro de Tratamiento Comunitario, con sede en la ciudad de San Juan de los Morros, Estado Guárico, el cual estará destinado a internar los penados que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Régimen Penitenciario. *G.O.* Nº 32.332 de 14-10-81.

—Resolución Nº 2.125, del Ministerio de Justicia, de 8-10-81, mediante la cual se crean 7 Coordinaciones Zonales de Tratamiento no Institucional, con la finalidad de supervisar y asistir a los sujetos a quienes se les conceda el beneficio de libertad condicional como fórmula de cumplimiento de pena y a quienes se les haya impuesto la condición de residir en el ámbito territorial por ellas comprendido. *G.O.* Nº 32.332 de 14-10-81.

—Resolución Nº 2.126, del Ministerio de Justicia, de 8-10-81, mediante la cual se modifica el ámbito territorial de la Coordinación Zonal Nº 1 de la Región Centro Occidental Zuliana, y se crea la coordinación zonal Nº 7, de la misma región, a los fines del Programa de Tratamiento no Institucional previsto en el artículo 18 de la Ley de Sometimiento a Juicio y Suspensión Condicional de la Pena y 24 de su Reglamento en concordancia con el artículo 13 de la Resolución Nº 1.466 de 27-7-1981. *G.O.* Nº 32.332 de 14-10-1981.

B. Distribución de competencias de Tribunales

—Decreto 1.290, de 11-11-1981, mediante el cual se le suprime la competencia penal, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal y de Hacienda de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia el cual se denominará en adelante Juzgado Nacional de Hacienda con sede en Maracaibo. *G.O.* Nº 32.351 de 11-11-1981.

C. Régimen de Notarías Públicas

—Decreto Nº 1.289, de 11-11-1981, mediante el cual se crea en la ciudad de El Vigía y con jurisdicción en los municipios Alberto Adriani, Gabriel Picón González y Héctor Amable Mora, del Distrito Alberto Adriani, así como también en los Municipios Zerpa, Caracciolo Parra Olmedo, Obispo Ramos de Lora y Eloy Paredes del Distrito Andrés Bello del Estado Mérida una Notaría Pública, que se denominará Notaría Pública de El Vigía. *G.O.* Nº 32.351 de 11-11-1981.

IV DESARROLLO ECONOMICO

1. Régimen Impositivo

A. Impuesto sobre la Renta

—Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto sobre la Renta. *G.O.* Nº 2.894 Extraordinaria de 23-12-1981.

—Decreto Nº 1.272, del 11-11-1981, mediante el cual se exoneran del impuesto sobre la Renta los intereses que devenguen los créditos concedidos a plazo de cinco años o más destinados al financiamiento o refinanciamiento de inversiones agrícolas, pecuarias, forestales o de pesca. *G.O.* Nº 32.352 de 12-11-1981.

B. *Aduanas*

—Decreto N° 1.256 de 29-10-1981, mediante el cual se crea la Aduana Subalterna del Aeropuerto de Valencia situada en la zona Industrial Municipal 2, Avenida Ernesto L. Branger, Valencia, Estado Carabobo, Distrito Valencia, Municipio Rafael Urdaneta, habilitada para las operaciones de importación, exportación, tránsito y servicios de trasbordo. *G.O.* N° 32.342 de 29-10-1981.

2. *Régimen de Comercio Interno*

a. *Regulación de artículos de primera necesidad y de precios*

—Resolución N° 4.524 del Ministerio de Fomento, de 3-11-1981, mediante la cual se declaran de primera necesidad las bujías tanto nacionales como importadas y se establece el precio máximo de venta al público. *G.O.* N° 32.346 de 4-11-1981.

—Resolución N° 4.308, del Ministerio de Fomento, de 19-10-1981 mediante la cual se fijan en todo el territorio nacional los precios máximos de venta al público para las bebidas gaseosas expedidas en vasos mediante máquinas, en los niveles que se indican. *G.O.* N° 32.336 de 21-11-81.

—Resolución conjunta Nos. 5.344 y 554 de los Ministerios de Fomento y de Agricultura y Cría de 30-12-1981 mediante la cual se fija en todo el territorio nacional el precio máximo de venta al público del kilogramo de azúcar refinada en cuatro bolívares. *G.O.* N° 32.384 de 30-12-1981.

B. *Regulación de Control de Calidad*

—Resolución conjunta Nos. 5.345 y 555, de los Ministerios de Fomento y de Agricultura y Cría de 30-12-1981, por la cual se considera azúcar refinado, el azúcar definido en la norma venezolana COVENIN 234 en vigencia, y que cumple los requisitos establecidos en dicha norma. *G.O.* 32.384 de 30-12-1981.

3. *Régimen de la Propiedad Industrial*

—Ley Aprobatoria de la Adhesión de Venezuela al Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas. *G.O.* N° 2.891 Extraordinaria de 23-12-1981.

4. *Régimen de Comercio Exterior*

A. *Importaciones*

a. *Permisos, prohibiciones y reservas*

—Resolución N° 457 del Ministerio de Agricultura y Cría, de 10-11-1981, mediante la cual se modifica el artículo 1° y se incorpora un literal al artículo 5° de la Resolución N° 51 de 1-2-1980, relativo a la reserva al Ejecutivo Nacional de la importación de la semilla de papa y de los requisitos que debe llenar la semilla a importar. *G.O.* N° 32.350 de 10-11-1981.

—Resolución N° 459 del Ministerio de Agricultura y Cría, de 11-11-1981, mediante la cual se dispone que la importación de vegetales, sus productos y subproductos queda sometida al requisito de permiso fitosanitario, con la excepción de aquellos que previo estudio determine el Ministerio de Agricultura y Cría y así se establezca en el Arancel

de Aduanas. (Deroga la Resolución Nº 88 de este Despacho de 17-3-1978). *G.O.* Nº 32.351 de 11-11-1981.

—Resolución Nº 467, del Ministerio de Agricultura, de 23-11-1981, mediante la cual se prohíbe la importación de semillas, plantas y partes de plantas de yuca. *G.O.* Nº 32.360 de 24-11-1981.

—Resolución Nº 468, del Ministerio de Agricultura y Cría, del 23-11-1981, mediante la cual se prohíbe la importación de semillas (hijos), plantas y partes de plantas de musáceas (plátanos y cambures). *G.O.* Nº 32.360 de 24-11-1981.

b. *Arancel de Aduanas*

—Resolución Nº 633, del Ministerio de Hacienda, de 23-10-1981, mediante la cual se modifica el Arancel de Aduanas dictado mediante Decreto Nº 338 del 13-8-74, en la forma siguiente: Las demás. de pollo y de gallina, leche completa con un mínimo de 26% de materia grasa en base seca, miel natural, tomates, envasados, con peso bruto igual o inferior a 50 kgs., jaleas y mermeladas, de tomate (Ketchup). *G.O.* Nº 32.342 de 29-10-1981.

—Decreto 1.217 de 24-9-81 mediante el cual se modifica el Decreto Nº 338 de 13-8-74 que regula el Arancel de Aduanas, en la forma siguiente: aceitunas, ajos, cebollas, tomates, zanahorias, pimentón, raíces de mandioca o yuca, ocumo, ñame, apio, etiquetas de papel o cartón de todas clases, hojas y tiras delgadas de cobre, conmutadores, relés (partes y piezas), motocicletas y velocípedos con motor auxiliar, bicicletas con motor auxiliar; e igualmente se modifica el artículo 2º del Decreto Nº 339 de 13-8-74 que regula el régimen arancelario para las importaciones originarias de los países miembros del Acuerdo de Cartagena, en la forma siguiente: aceitunas, ajos, cebollas, tomates, zanahorias, pimentón, raíces de mandioca o yuca, ocumo, ñame y apio. *G.O.* Nº 2.871 Extraordinaria de 29-10-1981. (Reimpresión por error de copia).

—Resolución Nº 650 del Ministerio de Hacienda de 12-11-1981 mediante la cual se modifica el Arancel de Aduanas dictado mediante Decreto Nº 338 de 13-8-1974 relativo a otras resinas (Código 1, Nº 39.01.29.00). *G.O.* Nº 32.352 de 12-11-1981.

—Resolución Nº 651 del Ministerio de Hacienda de 12-11-1981 mediante la cual se modifica el Arancel de Aduanas dictado mediante Decreto Nº 338 de 13-8-1974 relativa a plantas y raíces vivas de agrios (cítricos), de café, de orquídeas; envases mayores de 5 kilos de yerba mate, vainilla, clavo de especie, nuez moscada, anís común, comino, tomillo, laurel, azafrán, jengibre y otras; materias vegetales utilizadas como relleno; maderas llamadas mejoradas, maderas llamadas regeneradas, listones y molduras para muebles, marcos de madera, parqués para pisos, estopas de cualquier clase. *G.O.* Nº 32.352 de 12-11-1981.

—Decreto Nº 1.274 de 11-11-1981, mediante el cual se modifica el artículo 2º del Decreto Nº 339 de 13-8-1974 sobre Régimen Arancelario para las importaciones originarias de los Países miembros del Acuerdo de Cartagena relativo a plantas y raíces vivas de agrios (cítricos), de café, de orquídeas; envases mayores de 5 kilos de yerba mate, vainilla, clavo de especie, nuez moscada, anís común, comino, tomillo, laurel, azafrán, jengibre y otros; materias vegetales utilizadas principalmente como relleno; maderas llamadas mejoradas, maderas llamadas regeneradas, listones y molduras, para muebles, marcos de madera, parqués para pisos, estopas de cualquier clase. *G.O.* Nº 32.352 de 12-11-1981.

—Decreto Nº 1.249, de 23-10-1981, mediante el cual se dicta, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Aduanas, el régimen al que quedarán sujetas las importa-

ciones de las mercancías cuyo código arancelario y descripción se especifican a continuación: carne de cordero, fresca, refrigerada o congelada, carne de pavo, fresca, refrigerada o congelada, carne de pato, fresca, refrigerada o congelada, dátiles secos, higos secos, pasas, acondicionadas para la venta al por menor, las demás pasas, almendras sin casco, frescas o secas, almendras con cáscara, frescas o secas, avellanas, frescas o secas, castañas, frescas o secas, nueces de nogal con cáscara, frescas o secas, nueces de nogal sin cáscara, fresca o seca, nueces mixtas, frescas o secas, manzanas frescas o refrigeradas, peras frescas o refrigeradas, cerezas frescas o refrigeradas, ciruelas frescas o refrigeradas, nectarinas frescas o refrigeradas, ciruelas pasas (desechadas), duraznos (melocotones) desecados, manzanas desecadas, peras desecadas. *G.O.* N° 32.338 de 23-10-1981 (reimpresión por error de copia *G.O.* N° 32.341 de 28-10-1981).

—Decreto N° 1.250 de 23-10-1981 mediante el cual se modifica el artículo 2° del Decreto N° 339 de fecha 13-8-1974 relativo al Régimen Arancelario para las importaciones originarias de los países miembros del Acuerdo de Cartagena, en relación a los siguientes productos: pollo, gallina, miel natural, tomates envasados con peso bruto igual o inferior a 50 kgs., jaleas y mermeladas de tomate. *G.O.* N° 32.338 de 23-10-1981.

—Decreto N° 1273 de 11-11-1981 mediante el cual se dispone que las importaciones de los productos químicos derivados del petróleo, cuyos códigos y descripciones en éste se especifican, quedan sujetos a los niveles arancelarios señalados, cuando sean originarios y procedentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, México, Paraguay y Uruguay, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en la legislación nacional, de conformidad al Programa de Liberación aprobado en el 20° Período de Sesiones Ordenanzas de la Conferencia de la ALALC. Las concesiones tendrán vigencia hasta el 31-12-1981. *G.O.* N° 32.354 de 16-11-1981.

—Resolución N° 667, del Ministerio de Hacienda, de 30-12-1981, mediante la cual se establecen los precios oficiales CIF para la importación de las siguientes mercancías: cocinas a gas de dos (2) o más quemadores, refrigeradoras eléctricas, lavadoras con motor hasta ½ HP., y capacidad de recipiente hasta 125 Lts., (33 gal.) incluso accionadas por monedas, secadoras con motor hasta ½ HP., y capacidad del recipiente hasta 125 Lts., (33 gal.) incluso accionadas por monedas, cocinas de más de dos (2) hornillas. *G.O.* N° 32.366 de 2-12-1981. (Reimpresión por error de copia *G.O.* N° 32.378 de 18-12-1981).

B. Exportaciones

—Ley Aprobatoria del Acuerdo para establecer la Asociación de Países Exportadores de Mineral de Hierro. *G.O.* N° 2.888 Extraordinaria de 23-12-1981.

5. Régimen de Desarrollo Agropecuario

—Decreto N° 1.251 de 23 de octubre de 1981, por el cual se determina que los bancos comerciales deberán destinar al financiamiento del sector agrícola no menos del 20% de su colocación. *G.O.* N° 32.340 de 27-10-81.

6. Régimen de Desarrollo Urbano

—Resolución conjunta N° 696 y 86, de los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Urbano de 29-12-1981, mediante la cual se fijan con vigencia a partir del 1° de enero de 1982 las variables que definen el monto de los desembolsos que constituirán los aportes del Estado y el de los pagos que tendrá a su cargo el beneficiario del subsidio para la adquisición de viviendas, durante el plazo previsto para la cancelación del

crédito hipotecario de primer grado, que en ella se especifica. *G.O.* Nº 32.383 de 29-12-1981.

V. DESARROLLO SOCIAL

a. *Sanidad*

—Decreto Nº 1.220 de 9-10-81, mediante el cual se dicta el Reglamento sobre Erradicación de la Tuberculosis Bovina. Queda en vigor la Resolución de los Despachos de Sanidad y Asistencia Social y de Agricultura y Cría de 10-6-1952. *G.O.* Nº 32.331 de 13-10-81.

—Resolución Nº 26, del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, de 26-11-1981, por la cual se ordena constituir en los establecimientos públicos y privados de atención médica, una comisión interdisciplinaria, con representación de los servicios médicos y quirúrgicos, de laboratorio, de enfermería y de mantenimiento y limpieza para el estudio de las infecciones intrainstitucionales. *G.O.* Nº 32.369 de 7-12-1981.

B. *Educación*

—Decreto 1.361, mediante el cual se dicta el Reglamento sobre el Procedimiento para otorgar los certificados de Educación Básica y los Títulos de Bachiller y de Técnico Medio. *G.O.* Nº 32.382 de 28-12-1981.

VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

1. *Urbanismo*

A. *Planes Rectores de Desarrollo Urbano*

—Resolución Nº 64, del Ministerio del Desarrollo Urbano de 2-10-1981, por la cual se aprueba el Plan Rector de Desarrollo Urbano para la ciudad de Charallave, Distrito Cristóbal Rojas del Estado Miranda. *G.O.* Nº 2.873 Extraordinario de 6-11-81.

—Resolución Nº 65, del Ministerio del Desarrollo Urbano, de 2-11-1981, por la cual se aprueba el Plan Rector de Desarrollo Urbano para la ciudad de Cúa, Distrito Urdaneta del Estado Miranda. *G.O.* Nº 2.874 Ext. de 6-11-1981.

—Resolución del Ministerio de Desarrollo Urbano mediante la cual se aprueba el Plan Rector de Desarrollo Urbano para la ciudad de Ocumare del Tuy, Distrito Lander, Estado Miranda. *G.O.* Nº 2.875 Extraordinaria de 9-11-1981.

B. *Aprobación de Ordenanzas de Zonificación*

—Resolución Nº 67 del Ministerio de Desarrollo Urbano, de 2-10-81, mediante la cual se aprueba la Ordenanza que regula las Areas sujetas a Estudios Especiales, (AE) del Distrito Sucre del Estado Miranda, a los efectos previstos en la Ley Orgánica de Régimen Municipal. *G.O.* Nº 32.325 de 2-10-81.

—Resolución Nº 79, del Ministerio de Desarrollo Urbano, de 27-11-1981, mediante la cual se aprueba la Ordenanza de Zonificación de la ciudad de San Juan de Colón, sometida a consideración de ese Despacho por el Concejo Municipal del Distrito Ayacucho del Estado Táchira. *G.O.* Nº 32.365 de 1-12-1981.

2. Régimen de Protección del Ambiente y de los Recursos Naturales

A. Protección Ambiental

—Resolución conjunta s/n y Nº 311 de los Ministerios de Sanidad y Asistencia Social y del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, de 5-10-81, mediante la cual se prohíbe el uso, la instalación y la operación de quemadores de basura (Incineradores Domésticos), en la Urbanización Las Palmas, Caracas, Departamento Libertador del Distrito Federal. *G.O.* Nº 32.326 de 5-10-81.

B. Conservación de Recursos Naturales

—Resolución Nº 318, del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, de 30-10-1981, mediante la cual se dicta el Reglamento de uso del suelo con fines agrícolas para el sector denominado El Jarillo, ubicado al suroeste de la Zona Protectora del Area Metropolitana de Caracas. *G.O.* Nº 2.879 Ext. 20-11-1981.

—Decreto Nº 1.305 de 26-11-1981 mediante el cual se prohíbe toda construcción que atente contra las disposiciones aplicables en el área comprendida dentro del Parque Mochima y se conmina a los propietarios de las existentes a la desocupación y desmantelamiento de las existentes, en un plazo de 90 días; en caso contrario el Ejecutivo Nacional procederá a su demolición. *G.O.* Nº 32.363 de 27-11-1981.

—Decreto Nº 1.306, de 26-11-1981, mediante el cual declara Area Crítica con prioridad de Tratamiento al sector denominado Páramo de Uriguaca, ubicado en jurisdicción de los Distritos Uribante del Estado Táchira y Rivas Dávila del Estado Mérida. *G.O.* Nº 32.364 de 30-11-1981.

—Resolución Nº 310 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, de 2-10-81, mediante la cual se dicta el Reglamento de Uso, Conservación y Mejoramiento de la Zona Ribereña del Lago de Maracaibo, en los Estados Zulia, Trujillo y Mérida. *G.O.* Nº 32.325 de 2-10-81.

C. Régimen de Caza y Pesca

—Resolución Nº 326, del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, mediante la cual se dictan las Regulaciones de la Cacería Deportiva para 1981-1982. *G.O.* Nº 2.882 Ext. de 25-11-1981.

—Resolución Nº 425, del Ministerio de Agricultura y Cría, de 16-10-1981, mediante la cual se dispone que todos aquéllos que se dediquen a la pesca del camarón, con fines comerciales, entregarán a los funcionarios de este Despacho que al efecto se designen, muestras de la fauna acompañante de la especie, con la finalidad de realizar estudios previos, destinados a la elaboración de alimentos para animales. *G.O.* Nº 32.334 de 16-10-81.

—Resolución conjunta Nos. 464 y 331, de los Ministerios de Agricultura y Cría y del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, de 19-11-1981, mediante la cual se prohíbe la pesca del rabil o atún aleta amarilla (*Thunnus Albacores*) y del patudo (*Thunnus Obesus*), con un peso unitario inferior a 3.2 kgs. *G.O.* Nº 32.359 de 23-11-1981.

3. Régimen de Transporte y Tránsito

A. Transporte y Tránsito Terrestre

—Decreto Nº 1.059 de 14-5-1981 mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento de la Ley de Tránsito Terrestre. *G.O.* Nº 2.867 Extraordinaria de 6-10-1981.

—Resolución Nº 837, del Ministerio de Energía y Minas, de 5-11-1981, mediante la cual se establecen los fletes en bolívares por metro cúbico para el transporte del combustible diesel desde las plantas de llenado de las operadoras filiales de Petróleos de Venezuela, S.A., hasta las estaciones de servicio ubicadas en todo el territorio nacional o a cualquier otro centro de consumo, según la escala de distancia y la calificación del tipo de planta de llenado que en ella se especifican. *G.O.* Nº 32.348 de 6-11-81.

B. Transporte y Tránsito Aéreo

—Resolución Nº 1.128, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, de 8-10-81, mediante la cual se abre el tráfico aéreo el helipuerto privado denominado Clínica Avila, ubicado en la jurisdicción del Municipio Chacao, Distrito Sucre del Estado Miranda. *G.O.* Nº 32.330 de 9-10-81.

—Resolución Nº 1.131, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, de 8-10-1981, mediante la cual se les informa a todas las empresas aéreas nacionales e internacionales que prestan servicio de transporte aéreo regular y no regular en el territorio nacional e igualmente a la aviación general, que las operaciones en los aeropuertos nacionales e internacionales estarán limitadas desde el 19 al 31 de octubre de 1981, ambas fechas inclusive, al horario de operación que en ella se indica. *G.O.* Nº 32.333 de 15-10-81.

—Resolución Nº 1.257, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, de 3-11-1981, por la cual se abre el tráfico aéreo para la aviación general internacional, el aeropuerto de servicio público denominado Aeropuerto Zim Valencia, ubicado en jurisdicción del Municipio San Blas, Distrito Valencia del Estado Carabobo. *G.O.* Nº 32.357 de 19-11-1981.

—Resolución Nº 1.159, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, de 21-10-1981 mediante la cual se aprueban las Resoluciones Nº 502, 519, 595 y 509, acordadas en la conferencia IATA, realizada en la ciudad de Miami, U.S.A., relativas a tarifas de carga y desembolsos por el mismo concepto. *G.O.* Nº 32.337 del 22-10-81.

—Resolución Nº 1.215 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, de 28-10-1981, mediante la cual se abre al tráfico aéreo interno, el helipuerto de servicio público denominado Caribe, ubicado en la jurisdicción del Departamento Vargas del Distrito Federal. *G.O.* Nº 32.369 de 7-12-1981.

C. Transporte y Tránsito Marítimo

—Resolución Nº 1.267, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, de 19-11-1981 mediante la cual se modifica la integración de la Junta de Investigaciones de Accidentes Marítimos. *G.O.* Nº 32.361 de 25-11-1981.

—Resolución Nº 1.286, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, de 10-12-1981 mediante la cual se determina que el emblema de la Marina Deportiva Nacional deberá usarse sobre los uniformes que en ella se señalan. *G.O.* Nº 32.376 de 16-12-1981.